

BAQUEDANO, 06 SEP 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1836

VISTOS:

1. Programa Extraescolar creación Grupo Folklórico Magisterio de la Comuna de Sierra Gorda.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Difundir la música de raíz Folklórica de nuestro país, cantos danzas, costumbres y tradiciones de la zona central y zona norte.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa Extraescolar creación Grupo Folklórico Magisterio de la Comuna de Sierra Gorda, a beneficio los Docentes de las Escuelas de la Comuna.
2. **IMPÚTESE** los presentes gastos de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos), a las siguiente cuenta del Área de Educación:

Subtitulo: 22 Ítem: 02 Asignación: 002 "Vestuario, Accesorios y prendas diversas"
\$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos).

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo